

ANEXOS PARA REGISTRO DE PERMISO

ANEXO I: Presentar Acta Constitutiva de la Sociedad y Poder Legal debidamente certificada.

ANEXO II: Comprobar estar al corriente con el pago de su consumo de agua.

ANEXO III: Descripción a detalle de la actividad que desarrolla, las características de áreas, procesos de producción que produzcan agua residual, cantidad de agua utilizada en cada uno de ellos; si el proceso es rutinario o periódico. Además informar procesos complementarios que produzcan agua residual como: equipos de apoyo, de ósmosis inversa, compresores, recipientes sujetos a presión, torres de enfriamiento, calderas, equipos de refrigeración, cuarto fríos, lavado de equipo de protección personal (ej. batas, uniformes), lavado de equipo transporte (montacargas, flotillas, etc.).

ANEXO IV: Materia prima utilizada e Insumos (que tengan contacto con el agua) agrupada por proceso, actividad o servicio auxiliar que incluya nombre comercial, nombre químico, composición en (%), consumo mensual, Cantidad Máxima Almacenada, estado físico, clave CRETI (en el caso de manejar sustancias peligrosas) y forma de almacenamiento. Mencione si se incorpora al agua e Incluir las Hojas de Seguridad de los Materiales, en su caso mencione si hay agua que si integra al producto.

ANEXO V: Informar productos y subproductos obtenidos por orden de importancia, que incluya producción mensual, estado físico, cantidad máxima de almacenamiento y forma de almacenamiento. Así mismo, en el caso de haber productos líquidos, informar el manejo y destino de los productos dañados o caducos (rechazos). En caso de elaborar productos peligrosos, anotar clave CRETI y proporcionar hojas de seguridad.

ANEXO VI (en caso de responder sí al punto 3/PARTE 4): Descripción a detalle del proceso de depuración, que porcentaje

(%) del total suministrado, si proporciona ablandamiento, ósmosis inversa, filtros (capacidad/volumen de operación para cada proceso), proporcionar especificaciones de los equipos e indicar cantidad del rechazo y donde es vertido.

ANEXO VII: Plano hidrosanitario (.pdf, .dwg), con simbología y notas legibles, que incluya las líneas de conducción y señale las áreas involucradas con el uso del agua, descritas en el balance hidráulico; con la letra "S" para la(s) descarga(s) de los servicios sanitarios, letra "C" para descargas de Comedor/Cocina, la letra "P" para la(s) descarga(s) de los procesos/aguas residuales complementarias y "PL" para las descargas pluviales. **Ubicar además ubicar cada una de las descargas a la red de alcantarillado y mostrar sus coordenadas geográficas.** El punto de muestreo, señalarlo como "Punto de muestreo" y anexar coordenadas geográficas.

En dicho plano ubicar, dirección de flujos, sanitarios, procesos involucrados, equipos de apoyo, coladeras de pluviales, áreas de lavado de flotillas, comedor/cocina, trampas e interceptores, punto de muestreo de la(s) descarga(s), medidores de flujo y Planta de Tratamiento.

ANEXO VIII: Presentar el balance hidráulico en base al promedio de consumo mensual, **(solicitar a CESP dicho promedio de consumo de todas las cuentas involucradas)**, que tiene lugar desde la toma de agua, el manejo, hasta su descarga, dividiendo las aguas residuales en sanitarias, comedor/cocina, procesos/equipos de apoyo y pluviales (Incluir un diagrama de flujo donde se indiquen los volúmenes de agua involucrados (entrada y salida en m³/mes), las máquinas y equipos que se utilizan, pérdidas y contaminantes o sustancias que entran en contacto con el agua).

Presentarlo en diagrama de bloques indicando la dirección de entrada y salida del agua involucrando cada concepto. El balance hidráulico siempre debe estar en equilibrio y de preferencia sustentado en base a medidores de flujo.

ANEXO IX: Descripción detallada del Sistema de Tratamiento, capacidad de la planta, tipo(s) de tratamiento(s), volumen tratado/unidad de tiempo, especificar en una tabla su régimen de descarga (continua, intermitente y lotes), junto con los días y horarios de producción de descarga, acreditar destino de los lodos generados por 6 meses año (manifiestos). Así mismo presentar resultado de análisis de laboratorio de la descarga **promedio mensual** que le apliquen de la NOM-002-SEMARNAT-1996, podrá exentar los parámetros que justifique según punto 4.15 de NOM-002-SEMARNAT-1996.

ANEXO X: Descripción de los interceptores de grasas, aceites y sólidos. Presentar especificaciones del proveedor, en caso de ser interceptores hidromecánicos y planos de construcción de interceptores gravimétricos. En ausencia de información, proporcionar medidas de los interceptores, en largo (L), ancho (A) y alto (Th) (tirante hidráulico), así como aditamentos adicionales que se encuentren instalados en el mismo. Presentar manifiestos de recolección de grasas de los interceptores, que contengan información del proveedor del servicio, cantidad recolectada y periodo de tiempo.

ANEXO XI: En caso de reutilizar el agua residual tratada, informar el volumen de agua en cada equipo, procesos o área en que se reutiliza, en su caso cumplir con la normatividad aplicable.